NOTA DNCP/DNC/_Nº 24385/2016

Asunción, 30 de agosto de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Itakyry
Teléfono: 021 3286315
Mail: uocmunitakyry20@hotmail.com

Ref.: LCO Expediente N° 323491 "Construcción de aulas de dos bloques para tres instituciones educativas del distrito de Itakyry" ID 316597 (Ingresó el 25/08/16).

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Resolución de la Junta Municipal no se visualiza el número de la licitación por concurso de ofertas ni el ID del llamado de la referencia.**

2. **En la Resolución de la Intendencia Municipal de la implementación del llamado no se visualiza el número del ID.**

3. **En la Sección I, IAO 6.2 visita al sitio de obras consultamos a la convocante por qué establecen solo dos (2) días de visita, ya que en las CGC 6.2 dice textualmente lo siguiente:** *"La fecha, que no será inferior a tres días, hora y el procedimiento de la visita al sitio de obras estarán especificados en la Sección I, Datos de la Licitación (DDL)"*

4. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 8. Requerimientos adicionales**, indican *La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:*
   Recomendamos definir a qué requisitos adicionales se refieren.

5. **En la Sección IV CGC 21.1 no se visualiza el plazo de ejecución de la obra de cada lote.**

6. **En la Sección IV CGC 60.1 recomendamos indicar a partir de qué acto o hecho corre la vigencia del contrato.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

7. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, CGC 60.1 indican que la vigencia del contrato será de 60 días. Consultamos a partir de qué acto o hecho rige esta vigencia?**

8. **En la Sección VI Formularios, en el formulario de oferta, en la planilla de cómputo métrico y presupuesto no se visualizan los códigos de catálogo de cada uno de los trabajos en cada uno de los lotes.**

9. **En la Sección VII Anexos recomendamos verificar si la documentación requerida coincide con los criterios y documentación mencionados en la Sección II Criterios de Evaluación.** Ej. nómina de empleados corresponde al punto 6 de la Sección II. Recomendamos verificar las otras documentaciones.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Mariela Zarate
Coordinadora de Convenio Marco
DNCP

DNC/DAM/cmc